



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00105270-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DE LA SR A. MARÍA LINARES - DNI. 21.394.931 (Leg. 33785) - EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E (Cód. 316)

VISTO

El certificado médico emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **MARÍA LINARES**, DNI 21.394.931, (Leg. 33785), en el cargo de Preceptora D.E (Cód. 316) suplente de la Sra. Fabiola María Rampulla, DNI 17.532.529, (Leg. 48904), **desde el 17/01/2024 y hasta el 16/03/2024**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46º, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-674-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 05/12/2023 y hasta el 16/01/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. **FRANCISCO SIMES** - DNI 41.486.686 - (Legajo 60438), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), **desde el 17/01/2024 y hasta el 31/01/2024**, en reemplazo de la Sra. María Linares, DNI 21.394.931, (Leg. 33785); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá

presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.